

ante el Sr. D. D. de las Provincias  
en la qual se dio y se firmo  
en la villa de Murcia el día de Diciembre de mil  
ochocientos y cincuenta y cinco años.

Juan José de la Cruz  
Pedro Libano  
Carpas

José vicencos  
Francisco Salinas

Juan José de la Cruz  
Molera

Consejo } En la Sala Capitular del dho Ayto pl  
perpetuo de esta villa de Maruman en vein  
te y cinco dia del mes de Diciembre de mil  
ochocientos veinte y cinco, por Consejo extra  
ordinario, previa citacion, se reunieron los  
sres D. Fidel Jose de Pico Regidor perpe  
tuo prehemiente de dho Ayto Regidor de la  
Pl. Terrena ordinario de la misma, D. Francisco  
Fernandez, D. Juan Andres Lardin, y Alca  
ro Mender Anzor, Regidores de dho Ayto  
Francisco Sabido Diputado al Comm de  
Jericón de dha villa, D. Antonio vicentes  
Penonero del dho y D. Fidel Jose Lardin  
y Pinto Cavallero Maestrante de la  
Pl. de Plaza, y Judio Real de dho Ayto  
y trataron y acordaron lo siguiente

Povosion de } En este Ayto se ha presentado el Sr. D.  
M. D. Mor } Encbio Equilar M. D. Mayor nom  
brado p. S. N. J. D. F. de esta villa  
segun cuenta del Pl. Titulo q. ha

